



QGlobalAudit

FUNDACIÓN EL TRANVÍA

CUENTAS ANUALES

DE PYMESFL

31 DE DICIEMBRE DE 2017

EJERCICIO 2017

(Junto con el Informe de Auditoría)





**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales PYMESFL emitido por
un auditor independiente**

Al Patronato de

FUNDACIÓN EL TRANVÍA

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL (Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos) adjuntas de FUNDACIÓN EL TRANVÍA, que comprenden el balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados de PYMESFL y la memoria de PYMESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN EL TRANVÍA a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

En la nota 11 de la memoria de PYMESFL adjunta se menciona el procedimiento contra FUNDACIÓN EL TRANVÍA por el que se le condenó en el ejercicio 2011 al abono de 110.319,08 euros. La entidad tenía que haber registrado dicho importe como gasto en el ejercicio 2011, reflejando el pasivo correspondiente. Sin embargo, la entidad registra anualmente como gasto el importe pagado en cada ejercicio. Debido a ello, el resultado del ejercicio 2017 se encuentra minorado en 9.000,00 euros y el correspondiente a 2016 en 9.000,00 euros. Así mismo, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2017, tendría que ser minorado en la cantidad pendiente de pago, 22.318,08 euros y 13.318,08 euros, respectivamente, e incrementado en las mismas cantidades el pasivo exigible, reconociendo así la deuda pendiente en ambos ejercicios.





Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

El Patronato es el responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN EL TRANVÍA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la





preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL. Esta descripción que se encuentra en el Anexo adjunto es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Q. GLOBALAUDIT, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S1631

QGlobalAudit
C/ Independencia, 32, 3º Dcha. - 50004 Zaragoza

Olga Pascual Cabezón

Inscrita en el R.O.A.C. nº 23285

31 de mayo de 2018



Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.





QGlobalAudit

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



QGlobalAudit
Pº Independencia, 32, 3º Dcha. - 50004 Zaragoza

BALANCE DE SITUACIÓN

**FUNDACIÓN EL TRANVÍA
BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017**

| Nº DE CUENTAS | ACTIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2017 | 2016 |
|---|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 302.498,60 | 305.243,45 |
| 20, (280), (2830), (290) | I. Inmovilizado Intangible | 5 | 63.573,42 | 65.163,45 |
| 240, (299) | II. Bienes del Patrimonio Histórico | | 0,00 | 0,00 |
| 21, (281), (2831), (291), 23 | III. Inmovilizado material | 5 | 26.376,81 | 21.834,52 |
| 22, (282), (2832), (292) | IV. Inversiones inmobiliarias | 5 | 205.064,52 | 210.761,63 |
| 2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (2933), (2943), (2944), (2953), (2954) | V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo | 7 | 1.202,02 | 1.202,02 |
| 2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, (269), 27, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298) | VI. Inversiones financieras a largo plazo | 7 | 6.281,83 | 6.281,83 |
| 474 | VII. Activos por impuestos diferidos | | 0,00 | 0,00 |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | 519.954,35 | 565.158,95 |
| 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407 | I. Existencias | | 0,00 | 0,00 |
| 447, 448, (495) | II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 6,7 | 417.987,59 | 550.784,29 |
| 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 544, 558 | III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 7 | 0,00 | 0,00 |
| 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5943), (5944), (5953), (5954) | IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598) | V. Inversiones financieras a corto plazo | 7 | 0,00 | 0,00 |
| 480, 567 | VI. Periodificaciones a corto plazo | | 494,16 | 2.701,63 |
| 57 | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 101.472,60 | 11.673,03 |
| | TOTAL ACTIVO (A + B) | | 822.452,95 | 870.402,40 |

| Nº DE CUENTAS | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 2017 | 2016 |
|---|--|---------------------|-------------------|-------------------|
| | A) PATRIMONIO NETO | | 212.433,50 | 198.834,65 |
| | A-1) Fondos propios | 9 | 147.973,51 | 132.980,61 |
| | I. Dotación Fundacional/Fondo Social | 9 | 6.010,12 | 6.010,12 |
| 100, 101 | 1. Dotación fundacional/Fondo Social | 9 | 6.010,12 | 6.010,12 |
| (103), (104) | 2. (Dotación fundacional no exigida/ Fondo social no exigido) | | 0,00 | 0,00 |
| 11 | II. Reservas | 9 | 184.473,30 | 184.473,30 |
| 120, (121) | III. Excedentes de ejercicios anteriores | 9 | -57.502,81 | -67.041,00 |
| 129 | IV. Excedente del ejercicio | 3,9 | 14.992,90 | 9.538,19 |
| 130, 131, 132 | A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 12.1 | 64.459,99 | 65.854,04 |
| | B) PASIVO NO CORRIENTE | | 128.104,04 | 128.942,63 |
| 14 | I. Provisiones a largo plazo | | 13.749,02 | 0,00 |
| | II. Deudas a largo plazo | 8 | 114.355,02 | 128.942,63 |
| 1605, 170 | 1. Deudas con entidades de crédito | 8 | 65.648,25 | 72.325,55 |
| 1625, 174 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185 | 3. Otras deudas a largo plazo | 8 | 48.706,77 | 56.617,08 |
| 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 | III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 479 | IV. Pasivos por impuestos diferidos | | 0,00 | 0,00 |
| 181 | V. Periodificaciones a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| | C) PASIVO CORRIENTE | | 481.915,41 | 542.625,12 |
| 499, 529 | I. Provisiones a corto plazo | | 1.272,29 | 0,00 |
| | II. Deudas a corto plazo | 8 | 385.799,65 | 476.152,14 |
| 5105, 520, 527 | 1. Deudas con entidades de crédito | 8 | 127.743,67 | 145.394,06 |
| 5125, 524 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561 | 3. Otras deudas a corto plazo | 8 | 258.055,98 | 330.758,08 |
| 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564 | III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 412 | IV. Beneficiarios-Acreedores | | 0,00 | 0,00 |
| | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8 | 94.843,47 | 66.472,98 |
| 400, 401, 403, 404, 405, (406) | 1. Proveedores | 8 | 405,37 | -201,45 |
| 410, 411, 419, 438, 465, 475, 476, 477 | 2. Otros acreedores | 8 | 94.438,10 | 66.674,43 |
| 485, 568 | VI. Periodificaciones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL PASIVO (A + B + C) | | 822.452,95 | 870.402,40 |

OGlobalAudit
 Independencia, 32, 8º Dcha. - 50104 Zaragoza

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

FUNDACIÓN EL TRANVÍA
CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| Nº DE CUENTAS | NOTAS DE LA MEMORIA | 2017 | 2016 |
|---|--|---------------------|---------------------|
| | 1. Ingresos de la entidad por su actividad propia | 1.172.461,56 | 1.035.562,67 |
| 720 | a) Cuotas de asociados y afiliados | 0,00 | 0,00 |
| 721 | b) Aportaciones de usuarios | 84.171,60 | 83.472,27 |
| 722, 723 | c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 25.369,75 | 40.220,30 |
| 740, 747, 748 | d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio | 1.062.920,21 | 911.870,10 |
| 728 | d) Reintegro de ayudas y asignaciones | 0,00 | 0,00 |
| 700,701,702,703,704,705, (706), (708), (709) | 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | 0,00 | 0,00 |
| | 3. Gastos por ayudas y otros | -24.017,27 | -6.513,47 |
| (650) | a) Ayudas monetarias | 0,00 | 0,00 |
| (651) | b) Ayudas no monetarias | 0,00 | 0,00 |
| (653), (654) | c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 0,00 | 0,00 |
| (658) | d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | -24.017,27 | -6.513,47 |
| (6930), 71*, 7930 | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0,00 | 0,00 |
| 73 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | 0,00 | 0,00 |
| (600), (601), (602), 606, (607), 608, 6090, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | 6. Aprovisionamientos | 0,00 | 0,00 |
| 75 | 7. Otros ingresos de la actividad | 0,00 | 0,00 |
| (64) | 8. Gastos de personal | -959.213,27 | -839.978,48 |
| (62), (631), (634), 636, 639, (655), (656), (659), (694), (695), 794, 7954 | 9. Otros gastos de la actividad | -175.183,81 | -157.793,98 |
| (68) | 10. Amortización del inmovilizado | -13.163,12 | -12.812,63 |
| 745, 746 | 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | 3.983,59 | 4.891,63 |
| 7951, 7952, 7955 | 12. Excesos de provisiones | 0,00 | 0,00 |
| (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792, (678), 778 | 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 0,00 | 0,00 |
| | 14. Otros resultados | 19.265,09 | -5.255,89 |
| | A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14) | 24.132,77 | 18.099,85 |
| 760, 761, 762, 769 | 15. Ingresos financieros | 0,00 | 0,00 |
| (660), (661), (662), (665), (669) | 16. Gastos financieros | -9.714,37 | -9.309,31 |
| (663), 763 | 17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros | 0,00 | 0,00 |
| (668), 768 | 18. Diferencias de cambio | 0,00 | 0,00 |
| (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799 | 19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 0,00 | 0,00 |
| 749 | 19. BIS Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero | 574,50 | 747,65 |
| | A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+19 BIS) | -9.139,87 | -8.561,66 |
| | A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 14.992,90 | 9.538,19 |
| (6300)*, 6301*, (633), 638 | 20. Impuestos sobre beneficios | 0,00 | 0,00 |
| | A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19) | 14.992,90 | 9.538,19 |
| | B) Ingresos y gastos imputados directet al patrimonio neto ** | | |
| 940, 9420 | 1. Subvenciones recibidas | 2.450,31 | 2.450,31 |
| 941, 9421 | 2. Donaciones y legados recibidos | 0,00 | 0,00 |
| (800), (89), 900, 991, 992, (810), 910, (85), 95 | 3. Otros ingresos y gastos | 0,00 | 0,00 |
| (8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838 | 4. Efecto impositivo | 0,00 | 0,00 |
| | B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4) | 2.450,31 | 2.450,31 |
| | C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | |
| (840), (8420) | 1. Subvenciones recibidas | -3.983,59 | -4.891,63 |
| (841), (8421) | 2. Donaciones y legados recibidos | 0,00 | 0,00 |
| (802), 902, 993, 994, (812), 912 | 3. Otros ingresos y gastos | 0,00 | 0,00 |
| 8301*, (836), (837) | 4. Efecto impositivo | 0,00 | 0,00 |
| | C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4) | -3.983,59 | -4.891,63 |
| | D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1) | -1.394,05 | -2.441,32 |
| | E) Ajustes por cambios de criterio | 0,00 | 0,00 |
| | F) Ajustes por errores | 0,00 | 0,00 |
| | G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social | 0,00 | 0,00 |
| | H) Otras variaciones | 0,00 | 0,00 |
| | I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | 13.598,85 | 7.096,87 |

OGIOS Audit
 Po Independencia, 31 - 50001 Zaragoza

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
DE LA FUNDACIÓN EL TRANVÍA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017
(Modelo PCPMESFL)**

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

| | |
|--|------------------------------------|
| DOMICILIO SOCIAL: | C/ FRAY LUIS URBANO, Nº 11 |
| LOCALIDAD: | ZARAGOZA |
| PROVINCIA: | ZARAGOZA |
| CÓDIGO POSTAL: | 50002 |
| N.I.F.: | G50654433 |
| Nº DE REGISTRO: | 14 |
| TELEFONO: | 976411760 |
| FAX: | 976498891 |
| DIRECCIÓN DE CORREOELECTRÓNICO: | direccionadmon@ftranvia.org |
| PÁGINA WEB: | www.ftranvia.org |

1.1 Fin fundacional

Según el artículo 6 de los Estatutos, el fin principal de la Fundación es prevenir, dinamizar, compensar, integrar e impedir el surgimiento de problemas sociales y resolver los existentes.

La Fundación se creó para detectar una serie de necesidades e intentar darles cauce hacia los recursos existentes. Entre estas necesidades se encuentran:

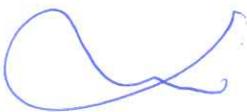
- ✓ Necesidad de ocupación del tiempo libre en infancia y juventud, como cauce de prevención.
- ✓ Necesidad de comunicación y relajación.
- ✓ Necesidad de orientación y formación para el empleo.
- ✓ Necesidad de información y dinamización social.
- ✓ Necesidad de educación.
- ✓ Necesidad de inserción social.

La consecución de este fin principal se realizará mediante la ejecución de proyectos que están encuadrados dentro de un proyecto comunitario, con ópticas de prevención y promoción de personas y colectivos marginales con la intencionalidad de propiciar un cambio social. Los distintos proyectos se agrupan en programas en base a unas líneas de actuación.

1.2 Actividad desarrollada

1.2 Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

- Desarrollo personal mujer y educación para la salud
- Educación de personas adultas
- Acogida, convivencia de personas inmigrantes
- Ocio y tiempo libre infancia
- Ocio y tiempo libre de jóvenes entre 12 a 30 años
- Refuerzo educativo e intervención familiar
- Actividades comunitarias



- Orientación
- Formación
- Promoción del empleo
- Alquiler de viviendas de protección oficial a jóvenes entre 18 y 35 años en proceso de emancipación familiar
- Dinamización Asociación de Vecinos Las Fuentes
- Gestión del voluntariado y prácticas

1.3 La Fundación tiene su domicilio en Zaragoza, calle Fray Luis Urbano, 11, casa 23.

1.4 Las actividades se desarrollan en los siguientes lugares:

- Fray Luis Urbano, 11, casa 23 (sede social)
- Grupo Vizconde Escoriaza, bloque 1, local izquierda
- Grupo Vizconde Escoriaza, bloque 3, local
- Gascón y Marín, 5
- Doctor Palomar, 4
- Miguel Servet, 174
- Casa de Juventud Las Fuentes, calle Florentino Ballesteros
- I.E.S. Pablo Serrano
- I.E.S. Grande Covián
- Calle del Sol, 27

1.3 Gestión de fundaciones

La Fundación El Tranvía mantiene contactos con otras Fundaciones y Asociaciones así como con diversas entidades para poder desarrollar sus proyectos, propiciar intercambios de experiencias en orden al aumento y mejor cobertura de los servicios y prestaciones.

1.4 Patronato

El Patronato de la Fundación es ejercido por las siguientes personas:

Presidenta: D^a. María Nieves Boj Martínez.

Secretario: D. Javier Enguita Miranda.

Vocal: D^a. Ana Moreno Cebrián.

Vocal: D. Félix Moreno Martínez.

Los miembros del Patronato realizan las funciones de representación legal de Fundación El Tranvía, velan por el cumplimiento de los fines fundacionales y administran los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y la utilidad de los mismos.

1.5 La moneda funcional en la que se expresan estas Cuentas Anuales es el Euro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 14 de junio de 2017.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales ha requerido que el Patronato realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados

El Patronato no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la fundación siga funcionando.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios: lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.



d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

f) Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio no se han realizado cambios en criterios contables.

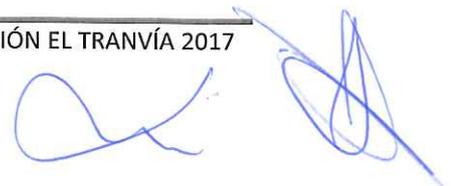
g) Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO



A continuación se muestra la propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio 2017 y 2016:

| Base de reparto | Importe 2017 | Importe 2016 |
|---|---------------------|---------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | 14.992,90 | 9.538,19 |
| Remanente | | |
| Reservas voluntarias | | |
| Otras reservas de libre disposición | | |
| Total..... | 14.992,90 | 9.538,19 |
| Aplicación | Importe 2017 | Importe 2016 |
| A reservas voluntarias | | |
| A reservas por revalorización del pasivo financiero | | |
| A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | 14.992,90 | 9.538,19 |
| A resultados negativos de ejercicio anteriores | | |
| Total..... | 14.992,90 | 9.538,19 |

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

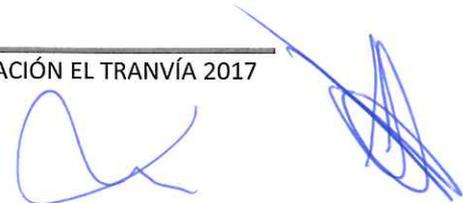
a) Inmovilizado intangible

Valoración del inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro y, si es necesario de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados por los activos materiales.

Concesiones administrativas

Se ha incluido en el balance esta partida, ya que cumple los requisitos especificados en las normas de registro y de valoración. Una vez realizadas las comprobaciones



oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las concesiones administrativas.

Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado intangible.

b) Inmovilizado material

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Amortización

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están preparados para el uso para el que fueron proyectados. La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no se amortizan.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, que como término medio, de los diferentes elementos es:

| CONCEPTO | AÑOS VIDA ÚTIL |
|-------------------------------------|----------------|
| Construcciones | 50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 10 – 12,5 |
| Mobiliario | 5 – 10 |
| Equipos informáticos | 4 – 10 |

Cuando se producen correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en



cuenta el nuevo valor contable. Se procede de la misma forma en caso de reversión de las mismas.

Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos del inmovilizado material. Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

c) Inversiones inmobiliarias

Valoración inicial

Los terrenos y construcciones que la entidad destina a la obtención de ingresos por alquileres o los que posee con la intención de obtener plusvalías a través de su venta, se incluyen en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias". Estos bienes, se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción.

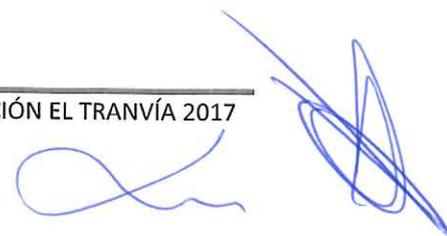
Forman parte del inmovilizado material, los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas cuyo período de construcción hasta su puesta en funcionamiento es superior al año.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados en el activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Amortización

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están preparados para el uso para el que fueron proyectados. La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual;



entendiendo que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no se amortizan.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, que como término medio, de los diferentes elementos es:

| CONCEPTO | AÑOS VIDA ÚTIL |
|----------------|----------------|
| Construcciones | 50 |

Cuando se producen correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se procede de la misma forma en caso de reversión de las mismas.

Correcciones de valor por deterioro y reversión

No se han producido correcciones de valor en los elementos de inversiones inmobiliarias. Durante el ejercicio, no se han producido reversiones en las correcciones valorativas por deterioro ya que las circunstancias que las motivaron permanecen intactas.

d) Créditos y débitos por la actividad propia

Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.



Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad o en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Valoración inicial y posterior de los débitos.

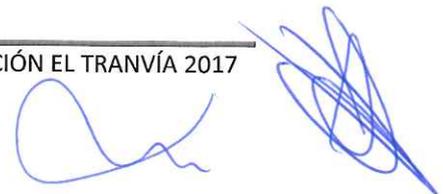
Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales.

e) Activos financieros y pasivos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de



tráfico de la entidad y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cantidad determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos del principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Deterioro de valor activos financieros

Durante el ejercicio, los activos financieros no han sufrido correcciones valorativas por deterioro.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No se han realizado inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

f) Ingresos y gastos

1. Gastos.

Criterio general de reconocimiento



Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Criterios de contabilización de gastos

La contabilidad analítica se realiza por programas, asignando a los mismos los gastos específicos de cada uno de ellos.

Se llevan al programa GENERAL todos los gastos de gestión y administración de todos los proyectos: personal directivo y administrativo, gastos de locales donde se ubica dicho personal, materiales utilizados por éstos, así como todos los gastos generales que repercuten en toda la entidad. Cuando en el cierre del ejercicio se realiza la cuenta de pérdidas y ganancias analítica, estos se distribuyen en proporción a los ingresos que genera cada uno de los programas.

Reglas de imputación temporal

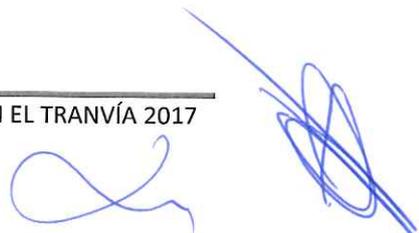
En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se



apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

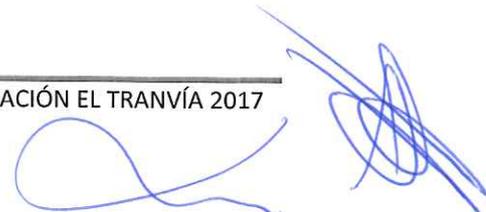
En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Criterios de contabilización de ingresos

Los ingresos se asignan analíticamente al programa al que pertenecen.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.



En consecuencia sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

g) Provisiones y contingencias

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin

asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.



b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse

responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

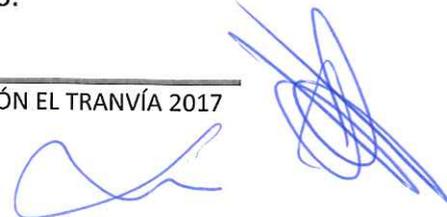
En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.



b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación:

Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado anterior de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del

terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión -incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado anterior de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la

operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

i) Criterios empleados en transacciones con partes vinculadas

Los criterios que se han empleado en las transacciones entre partes vinculadas, han sido la valoración de dichas operaciones a precio de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado intangible

Cuadro de movimientos del ejercicio 2017

| Denominación del bien | 202 Concesiones Administrativas | 206 Aplicaciones Informáticas | TOTAL Inmovilizado intangible |
|---|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| COSTE | | | |
| Saldo Inicial | 74.828,47 | 7.407,84 | 82.236,31 |
| Adquisiciones | 0,00 | | 0,00 |
| Bajas | 0,00 | | 0,00 |
| Saldo final | 74.828,47 | 7.407,84 | 82.236,31 |
| AMORTIZACIONES | | | |
| Saldo inicial | 10.676,11 | 6.396,75 | 17.072,86 |
| Entradas | 1.122,43 | 467,60 | 1.590,03 |
| Salidas | | | 0,00 |
| Saldo final | 11.798,54 | 6.864,35 | 18.662,89 |
| VALOR NETO | | | |
| Total | 63.029,93 | 543,49 | 63.573,42 |
| Coefficientes de amortización utilizados | 1,50% | 33,33% - 20,0% | 1,50- 33,33% |
| Métodos de amortización | Lineal | Lineal | Lineal |
| Totalmente amortizados | 0,00 | 6.035,70 | 0,00 |

